



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 13 de octubre de 2021.

VISTO: El expediente N° 00-03663/2021 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente la Dra. Rosa Reina y el Dr. Guillermo Chiappero, Presidenta y Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI), elevan a este Cuerpo proyecto de declaración de interés institucional al Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva Online-eSATI.

Que, que dicho Congreso será llevado del 16 al 19 de noviembre de 2021 con disertaciones de expertos nacionales e internacionales en forma virtual.

Que, los causantes señalan que a raíz de la situación impuesta por la pandemia el congreso será gratuito para cada profesional y estudiante con interés en la especialidad Terapia Intensiva.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. “45” del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: “...aquella que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente.”

Que, por todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión extraordinaria llevada a cabo el 13 de octubre de 2021, resolvió declarar de interés institucional el Congreso de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerando”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL al Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva Online-eSATI, a llevarse a cabo del 16 al 19 de noviembre del corriente año, conforme todo lo señalado en los considerandos de este acto administrativo.

RESOLUCIÓN N° 1133



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 13 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1133

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior